

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.
DE LA H. "LX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA ESCAMILLA SÁMANO, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

CELEBRADA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DE LA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Agradezco la asistencia y la responsabilidad de las diputadas y diputados que forman estas comisiones legislativas unidas, agradezco también, la presencia de quienes siguen estos trabajos en las redes sociales.

Para desarrollar la reunión, pido a la Secretaría verifique la existencia del quórum, agradeciendo al compañero Max funja como la misma.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Con todo gusto Presidenta.

Procedo a verificar el quórum.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

(Registro de asistencia)

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Con la llegada de nuestros compañeros diputada y diputado; señora Presidenta, se verifica el quórum y por lo tanto, se puede abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, siendo las doce horas con treinta y dos minutos del día lunes veintiuno de septiembre del año presente.

Esta reunión está difundándose en redes sociales.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día, por favor.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí, Presidenta. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Archivos del Estado de México, presentada por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena y de la iniciativa con proyecto de decreto

por el que se expide la Ley de Archivos del Estado de México, presentada por la diputada Brenda Escamilla Sámano, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Quienes estén de acuerdo con la propuesta que ha comunicado el Secretario y sea aprobada con el carácter de orden del día, por favor levanten su mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Presidenta, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Para sustanciar el punto número uno, en esta ocasión la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Archivos del Estado de México, presentada por la diputada María Elizabeth Millán García, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena, lo hará en este momento dada la atención que está presente y para la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Archivos del Estado de México, presentada por su servidora lo hará el Secretario.

Entonces, le damos el uso de la voz por favor a la diputada Elizabeth Millán.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Perdón, Presidenta desde luego registramos también en la asistencia la presencia de la diputada María Elizabeth Millán.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias Secretario.

Un saludo a las Presidentas de la Comisión, aunque una esté ausente, un saludo al Secretario de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Combate a la Corrupción, a mis compañeros diputados un saludo, al público presente, a los medios de comunicación y a aquellos que nos acompañan por las redes sociales.

Mediante el decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, publicado el 7 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación, se facultó al Congreso de la Unión para expedir una ley que establezca la organización y administración homogénea de los archivos en los órdenes federal, estatal, municipal y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y que determina las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos.

El 15 de junio del 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Archivos; quiero comentarles que aquí estamos haciendo la exposición también para que si gustan irla checando, de conformidad con el artículo 4 transitorio del decreto de expedición de la Ley General de Archivos en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor de esa ley, las Legislaturas de cada Entidad Federativa deberían armonizar sus ordenamientos relacionados con la misma, el Grupo Parlamentario de morena, por medio de una servidora, el pasado 25 de julio del 2019, propuso la presente iniciativa con la que se expide la Ley de Archivos del Estado de México, con esta iniciativa que se propone, se daría cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Archivos y se pone a la vanguardia a nuestra Entidad en esta materia.

La Ley General de Archivos del Estado de México, significa un cambio de paradigma en la manera en que las dependencias públicas manejan la información resultante del ejercicio de sus funciones, establece nuevos principios sustanciales en el tema de la gestión documental y la administración de archivos en todo el Estado, entre estos principios, entre estas innovaciones se encuentran homogeneidad en los archivos para que la información que generan las dependencias públicas, deba ser tratada y organizada durante todo su ciclo de vida mediante criterios uniformes, para lo cual, la organización, administración, conservación y consulta de los archivos, se regirá por los principios y lineamientos generales que establece la nueva ley, máxima apertura,

todos los documentos que las dependencias públicas producen para registrar o ejercer sus facultades, deben ser públicos y accesibles.

Asimismo, los documentos históricos son de consulta irrestricta, tiene un enfoque de derechos humanos que respeta y garantiza el derecho de acceso a la información de conformidad con las disposiciones legales, además de que no podrá clasificarse como reservada, la información que esté relacionada con violaciones graves a Derechos Humanos o delitos de lesa humanidad. La iniciativa que se presenta fortalece la divulgación del patrimonio documental del Estado y los Municipios, la propuesta establece las bases de la Ley General para que el Estado de México se integre al Sistema Nacional de Archivos, se establece la coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia y Sistema Nacional Anticorrupción, se gestiona la implementación de documentos de archivos electrónicos, además de planes de preservación y conservación a largo plazo, la iniciativa además, propone sanciones de prisión para quien sustraiga o destruya documentos considerados patrimonio documental de la Nación, del Estado de México o de los Municipios, retoma la prohibición de clasificar como información reservada aquella relacionada con la investigación de violaciones graves a los derechos fundamentales y establecer que se deberán conservar y preservar esos archivos, además de garantizar y respetar el derecho de acceso a ellas, se abonara a la cimentación del desarrollo de gobiernos digitales abiertos en el ámbito estatal y municipal, se ampliara el concepto de sujetos obligados para incluir a los partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como a cualquier persona física o moral, sindicato, dependencia que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación.

Con la aprobación de esta Iniciativa, la LX Legislatura, dará cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Archivos, publicada el 15 de junio del 2018, en el Diario Oficial de la Federación, entre las cuales, se establece que los congresos locales, deberán armonizar sus ordenamientos con la normatividad federal en un plazo de un año.

Nuestras compañeras del Partido Acción Nacional en esta ocasión en que se presentó la iniciativa por medio de nuestra compañera Brenda Escamilla, lo cual se aceptó y propuso y ella propuso 11 meses después de morena, el 24 de junio del 2020, una armonización que toma como base la Ley General de Archivos y la propuesta de su servidora como un proyecto adicional, los diputados de morena, agradecemos su contribución y estamos siempre abiertos a mejorar los proyectos expuestos en esta mesa de trabajo y análisis.

Quiero comentar que todas y cada una de las observaciones que se presenten aquí, en la mesa técnica y en la Secretaría Técnica de las Comisiones, que sirva para abonar y enriquecer a este proyecto, serán bienvenidas. Todo ello, en favor del Estado de México, su historia, su acervo cultural y el derecho de los mexiquenses a tener una información digna, clara y completa.

Con lo anterior, solicito a las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y de Combate a la Corrupción, tengan a bien tenerla como una prioridad para su estudio y dictamen favorable.

Muchas gracias, es cuanto.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias diputada, tiene el uso de la voy el Secretario Max Correa.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Gracias Presidenta, daré lectura a la Iniciativa que presentó la diputada Brenda Escamilla Sámano y presenta la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El acceso a la información pública y la transparencia son desde hace casi dos décadas, uno de los principales compromisos del Partido Acción Nacional por los ciudadanos, por lo que una servidora ha impulsado desde el inicio de esta Legislatura la necesidad de democratizar la información. En Acción Nacional, tenemos muy claro que la promoción, hasta raro me siento de

que la promoción de políticas públicas que generen el acceso claro, amplio y expedito a la información pública para transparentar las actividades gubernamentales y poner a disposición de la ciudadanía los archivos organizados, debe ser prioridad en todo gobierno democrático.

Las instituciones de gobierno serían las más beneficiadas cumpliendo lo anterior; ya que en la medida en la que se es más transparente y por lo tanto, menos opaco puede contarse con los ciudadanos, la confianza ciudadana responde más a la apertura y a la información transparente que a la opacidad que provoca desconfianza y rechazo social.

Es por eso, que la presente Iniciativa tiene la finalidad de actualizar y armonizar la Legislación mexiquense en materia organización, conservación, administración y preservación de los archivos en posesión de cualquier autoridad, se propone abrogar la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y expedir la Ley de Archivos del Estado de México y Municipios.

De acuerdo a la Ley Modelo de Acceso a la Información Pública, información es cualquier tipo de dato en custodia o control de una autoridad pública.

En esta definición de la Ley Modelo, entendemos que el texto se está refiriendo, no a toda información; sino a un tipo esencial de información, la información pública, esta definición de información, generalmente se extiende a aquellos datos que no estando en manos de una autoridad pública; sino que también hubiesen sido producidos con fondos públicos, de este modo, información pública es cualquier tipo de datos que se encuentren en custodia o control de una autoridad pública o en manos de terceros, pero cuya elaboración hubiera sido financiada con fondos públicos.

De hecho, en función de la variedad de documentos que pueden encontrarse, existen diferentes disciplinas que estudian su tratamiento y accesibilidad, esta distinción es necesaria para poder distinguir al documento de archivo de otras denominaciones que suelen realizarse utilizando el término archivo, como sinónimo de repositorio de documentos.

De acuerdo con el Consejo Internacional de Archivos para que los documentos tengan valor para la sociedad, deben constituirse como una fuente de información fiable y para ello, tienen que contar con las siguientes cualidades:

Autenticidad. El documento es lo que afirma ser, se puede comprobar que ha sido creado por la persona o la institución que alega haberlo hecho y en el tiempo que dice que fue creado.

Fiabilidad. Se representa de forma exacta el evento que dice testimoniar, se debe tener en cuenta que esta representación siempre ocurre, a través de la perspectiva de la persona u organización que generó el documento.

Integridad. El documento se encuentra completo e inalterado y su contenido es suficiente como para proporcionar una visión coherente de los hechos que representa, desafortunadamente no todos los documentos de archivo conservan 100% de su integridad.

Utilidad. El documento debe ser físicamente accesible y estar en condiciones óptimas para poder ser utilizado y servido a quien lo necesite. Las catástrofes naturales y las guerras pueden tornar a los documentos de archivo en algo inservible y por lo tanto, inaccesible.

En suma, la práctica administrativa archivística, ha pasado de estar al servicio de la investigación histórica a adquirir una relevancia propia como ciencia de un marcado carácter interdisciplinario, además su evolución también, ha llevado a una mayor inclinación de su atención al documento de archivo y a las relaciones que lo caracteriza.

En la actualidad, el quehacer del archivo no se limita a planear, dirigir y controlar la producción, circulación, organización, conservación, selección, uso y disposición de los documentos con que se cuenta; sino además, a fungir como dinamizador transversal de los organismos públicos y a propiciar una relación más fluida de éstos con la sociedad.

Salvaguardar la memoria archivística ayuda a fortalecer la identidad nacional, así como regular, vigilar y promover la administración eficiente de los archivos públicos, con el fin de

mejorar los procesos de toma de decisiones, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, en favor de los ciudadanos.

Indiscutiblemente los archivos son una herramienta para evitar la corrupción y desde luego, decisiones arbitrarias por parte de toda instancia de gobierno.

La restricción del acceso a los archivos, es tierra fértil para la realización de actos fuera de la ley; pero sobre todo, el no acceso a los archivos como un obstáculo para la consolidación de todo Estado democrático de derecho, cuya misión final, es el respeto a los derechos fundamentales, Archivo General de la Nación 2019.

Por lo que es importante contar con una regulación específica, en esta materia tan relevante y que acompaña a la transparencia y la rendición de cuentas, en este sentido, debemos recordar que en México, el Archivo General de la Nación, es el Órgano Rector de la archivística, mismo que cuenta con sólidos mecanismos de preservación ordenamiento y resguardo de los acervos del Poder Ejecutivo Federal y una de sus finalidades, es la de mejorar los procesos de toma de decisiones, la promoción de la transparencia y rendición de cuentas en el Ejercicio del Poder Público, al poseer una base, Información Sólida y consultable.

Generar este universo de autoridades y de personas obligadas, ayuda de una manera plena para contar con documentos que respalden las decisiones y acciones que estas tomaron a lo largo del tiempo y con ello, evaluar el nivel de satisfacción de necesidades que la sociedad ha alcanzado.

En el Estado de México, tenemos distintos registros de datos dependiendo al Poder Público, al que pertenezcan o al Orden de Gobierno; ya sea Estatal o Municipal; pero al estar se parados, dificultan la obtención de los datos, en suma, la problemática no era única de nuestra entidad, si no de la descoordinación archivista o falta de archivos, también en los Estados.

La reforma creó todo un nuevo andamiaje, en favor de la Materia Archivística y con ello, se completó el Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nivel federal, con vinculaciones estatales como la ley determine en su artículo 70 del Capítulo Tres, del Título Cuarto que a la letra dice: Capítulo Tres de los Sistemas Totales de Archivos. Artículo 70. Cada entidad federativa contara con un sistema local, el cual, será el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios, tendientes a cumplir con los fines de la Organización y Conservación Homogénea de los Archivos de los sujetos obligados dentro de su Jurisdicción.

La Ley de Archivos del Estado de México y Municipios, sigue las líneas de la Ley General de Archivos, diversos Estados de la Republica, han adoptado las mismas directrices para así conformar y fortalecer, el Sistema Nacional de Archivos, la Ley de Archivos del Estado de México y Municipios, se compone de la siguiente manera:

Disposiciones Generales de la Ley. La ley determina como sujetos obligados, a cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Órganos Constitucionales Autónomos, Partidos Políticos, Fidecomisos y Fondos Públicos en los Ámbitos Federal, Local, Municipal; así como cualquier persona física o moral, incluyendo sindicatos que reciba o ejerza, recursos públicos o realice actos de autoridad, es de resaltar que uno de los objetivos de la Ley, será el de contribuir al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria con lo cual, se esfuerza el marco legal para la promoción y protección de los Derechos Humanos.

Gestión Documental y Administración de Archivos es otro apartado, la iniciativa establece que cada sujeto obligado, es responsable de sus archivos de la operación del Sistema Institucional del Cumplimiento de lo dispuesto por la Ley; así como las determinaciones que emita el Consejo Nacional y el Consejo Local, según corresponda, quedando de manifiesto que estos deberán organizar y administrar de manera homogénea, los documentos que generen obtengan, adquieran, transformen o posean, derivado de sus facultades, competencias, atribuciones o funciones de acuerdo con los estándares y principios en materia archivística,

establecer un sistema institucional para la administración de sus archivos, dotar a los documentos de archivo de los elementos de identificación necesarios para conocer su origen, destinar los espacios y equipos necesarios para el funcionamiento de sus archivos, promover el desarrollo de la infraestructura y equipamiento para la administración de archivos y gestión documental, contar con personal que posea conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes en procesos archivísticos, racionalizar la producción multicontrol de los documentos de archivo, resguardar los documentos conferidos en sus archivo, implementar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos contenidos en sus archivos, considerando el estado que guardan y el espacio para su almacenamiento.

Otro apartado de la ley, es la valoración y conservación de los archivos, la ley prevé que en casos, que en cada caso, perdón, la ley prevé que en cada sujeto obligado, exista un grupo interdisciplinario que establezca los valores, vigencias documentales y en su caso, los plazos de conservación y disposición documental que deben contar con una ficha técnica, la cual contendrá como mínimo, la descripción de los datos de identificación, contexto, contenido, valoración, condiciones de acceso, ubicación irresponsable de la custodia de la serie documental.

Otro apartado es el Sistema Estatal de Archivos y sus Municipios, el sistema es un conjunto orgánico y articulado de estructuras relacionadas, funcionales, métodos, normas, instancias, instrumentos, procedimientos y servicios tendientes a cumplir con los fines de la organización y administración homogénea de los archivos de los sujetos obligados.

El sistema se coordinará al Sistema Nacional de Archivo y a todos aquellos con que se deba tener relación.

Otro aspecto, es el relacionado con patrimonio documental del Estado y la cultura archivística, los documentos que se consideren patrimonio documental del Estado de México y sus Municipios son propiedad estatal de dominio e interés público y por lo tanto, inalienable y prescriptible e inembargable y no están sujetos a ningún gravamen o afectación de dominio al ser bienes muebles en la categoría de bien patrimonial documental.

Otro apartado se refiere a el archivo general del Estado de México y sus Municipios, que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivo, preservar e incrementar y difundir el patrimonio documental del Estado de México y sus Municipios, con el fin de salvaguardar la memoria estatal de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas.

El archivo General del Estado de México y sus Municipios, contará con un Órgano de Gobierno del Archivo General de la Nación, Dirección General, Órgano de Vigilancia del Archivo, Consejo Técnico y Científico Archivístico, patrimonio y presupuesto y también hay otro apartado que se refiere a las infracciones administrativas y delitos en la materia de archivos.

Con lo anterior, pues, se construye un marco normativo, sólido que fortalece la democracia y la institucionalidad en nuestro Estado, los archivos son una herramienta que evita la corrupción, que promueve la transparencia y la rendición de cuentas y por lo tanto, que favorece el desarrollo de los Estados y las Naciones. Con la aprobación de esta ley, el Estado de México, no sólo cumple con el mandato federal; sino que fortalece su estructura, organizacional e institucional, genera credibilidad ante las personas gobernadas, impulsa la coordinación a nivel federal, estatal, municipal, entre poderes y ciudadanos. Es la iniciativa que presenta la diputada Brenda.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias secretario. Entonces pregunto a los diputados y diputadas presentes, si desean hacer uso de la palabra y le pediría atentamente al secretario que suscribiera el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. El turno de oradores es el siguiente: Diputado Marlon, el diputado Gerardo Ulloa, la diputada Elizabeth Millán y la diputada Brenda Escamilla.

PRESIDENTA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias Secretario, le doy el uso de la voz al diputado Marlon.

DIP. MARLON MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Muy buenas tardes, saludo con gusto a la diputada Brenda Escamilla Sámano, Presidenta de una de las Comisiones y a la distancia, también saludo a la diputada Mercedes Colín Guadarrama, quien ya arribó, al diputado Secretario Max Agustín y a las diputadas y diputados que integramos ambas comisiones.

Este día comenzamos el análisis de las dos iniciativas para expedir la Ley de Archivos del Estado de México, la cual se considera de suma importancia para las dependencias gubernamentales de la Entidad y de los municipios; sin duda, las propuestas de los grupos parlamentarios de morena y del Partido Acción Nacional, buscan fortalecer la actividad registral de las instituciones y brindar certeza a la ciudadanía al eliminar prácticas incorrectas y proteger todos los documentos que formen parte del acervo de cada institución.

Por tal motivo, es importante reconocer el trabajo realizado por las diputadas Elizabeth Millán García y Brenda Escamilla Sámano, porque promueven instituciones más responsables y profesionalizadas.

Por otra parte, la correcta armonización de las leyes generales con nuestra normatividad, requieren un trabajo legislativo minucioso, en el cual, analicemos ambas iniciativas para unificar su contenido y adaptarlo a la realidad del Estado de México, a fin de llegar a un mejor resultado que garantice la aplicación y el cumplimiento de esta norma jurídica.

Para el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, es de suma importancia la conformación de un marco legal, acorde a las necesidades de nuestra Entidad, por lo que estas iniciativas abonarán a la consecución de dicho objetivo.

Por su atención, muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Muchas gracias, diputado Marlon Martínez, una disculpa compañeras y compañeros diputados, por un imprevisto no puede estar en presencia hace unos momentos, pero agradezco mucho a la diputada Brenda Escamilla Sámano y al diputado Max Agustín Correa Hernández, por llevar a cabo estas reuniones de comisiones legislativas unidas y le damos el uso de la palabra al diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Adelante, diputado.

DIP. GERARDO ULLOA PÉREZ. Gracias, Presidenta.

Compañeras, compañeros diputados como bien hemos escuchado el objeto de estas dos propuestas es armonizar la legislación local con la legislación federal en materia del uso, resguardo y destino de los documentos administrativos e históricos del Estado de México.

Como bien lo escuchamos, hay una similitud en las dos iniciativas, en esta primer reunión de trabajo, se da lectura a las dos, sin embargo, ya se nos había hecho llegar por otros medios las iniciativas y en la cual, un servidor, ya hizo las propuestas, las cuales ya fueron retomadas, en ese sentido; yo pediría para avanzar en esto y ver que hay coincidencias en las dos iniciativas de hacer un equipo técnico y presentar un dictamen en la próxima reunión y ya poder entrar a su análisis para dictaminarlas, esa sería mi propuesta.

Yo podría abundar en muchas cosas más; pero creo que para darle agilidad a este tema, sería que el equipo técnico de las 2 diputadas y el apoyo, también aquí de, del maestro Javier, pudieran elaborar un dictamen, vuelvo a repetir y se nos presentara en la próxima reunión para poderlo dictaminar. Esa sería mi propuesta.

Gracias, diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Gerardo Ulloa Pérez.

Registramos por su puesto, sus comentarios y tiene el uso de la palabra también la diputada proponente María Elizabeth Millán García.

Adelante, diputada.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. Muchas gracias, Presidenta.

Pues agradezco a mi compañero el diputado Ulloa, por recordar la importancia del estudio y dictamen de esta iniciativa, porque ya estamos pasados de tiempo, hace ya más de un año que se presentó por parte de esta diputada y creo que sí es muy, muy importante que tomemos en cuenta que pues no tenemos hasta ahorita, una legislación acorde con los nuevos tiempos y que es importante que ya nos pongamos a la vanguardia en estos sistemas del control y del cuidado de los archivos.

Pues nada más sería eso, recalcar la importancia de esta iniciativa y pues agradecer a todos los compañeros presentes en el abono a todas sus observaciones.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada María Elizabeth.

Tiene el uso de la palabra la diputada proponente también, Brenda Escamilla Sámano.

Adelante, diputada.

DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Gracias, diputada Presidenta.

Bueno, decirles que la base de esta iniciativa, sin duda alguna la Ley General, es la que observé necesario para corresponder esa armonización, considerar un lenguaje incluyente y una visión que considere el principio de paridad en lo que sea posible.

Todos los diputados y diputadas tienen derecho a proponer iniciativas a partir de querer perfeccionar la ley, esa es la parte de la tarea legislativa de cada uno de nosotros.

La adición de distintos grupos fortalece la ley y da esa sensibilidad a la misma, nunca una sola visión basta, cuando uno se trata de transformar esta gestión pública y retomando lo que decía mi compañero Gerardo, pues que ya tenemos por parte de la comisión distintas adecuaciones de diferentes grupos parlamentarios, en la cual, ya se llevará una mesa técnica muy puntual para poder dictaminar en la siguiente.

Sería cuanto, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputada Brenda Escamilla Sámano.

Tiene el uso de la palabra el diputado Max Agustín Correa Hernández.

Adelante, diputado.

DIP. MAX AGUSTÍN CORREA HERNÁNDEZ. Sí. Buenas tardes.

Primero que nada, quiero felicitar a la diputada Elizabeth Millán por esta iniciativa que presentó de manera personal y en representación del Grupo Parlamentario de morena.

Es una iniciativa de ley que hacía falta para fortalecer la transparencia en nuestra entidad y desde luego, un cuerpo colegiado como es una Legislatura, pues debe tener todas las opiniones en los productos que finalmente resultan del proceso legislativo; pero debemos reconocer que hay una iniciativa presentada por la diputada Elizabeth y desde luego, también valorar las aportaciones que en su momento la diputada Brenda presentó al respecto, creo que estamos en condiciones de tener insumos de alta calidad para que en una siguiente sesión podamos ya dictaminar, podamos ya aprobar, discutir un dictamen, retomando pues todo lo mejor que nuestras compañeras han presentado y que hoy se ha expuesto ante todos ustedes. Entonces, esa sería mi sugerencia Presidenta, Secretaria para que ojalá se programe ya una reunión para que podamos dictaminar este instrumento que ayudará al combate a la corrupción y a la transparencia de nuestros gobiernos.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Gracias, diputado Max Agustín Correa Hernández por sus comentarios, con mucho gusto registramos los comentarios de cada uno de los diputados y de las diputadas de estas comisiones legislativas unidas.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha sido concluido el turno de oradores Presidenta.

Los asuntos del orden del día ya han sido agotados.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. BRENDA ESCAMILLA SÁMANO. Ha quedado registrada la asistencia a la misma.

PRESIDENTA DIP. MARÍA MERCEDES COLÍN GUADARRAMA. Se levanta la Reunión de las Comisiones Legislativas Unidas, siendo las trece horas con siete minutos, del día lunes veintiuno de septiembre del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias compañeras y compañeros diputados por su asistencia a estas comisiones legislativas unidas.

Que tengan excelente tarde.